



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

RECTORADO

Lima, 07 de agosto del 2013

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 03582-R-13

Lima, 07 de agosto del 2013

Visto el Expediente, con Registro de Mesa de Partes General N° 07001-SG-13 de la Oficina General de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales, sobre aprobación de la ADDENDA N° 1 AL CONVENIO DE COOPERACIÓN CIENTÍFICA SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS Y EL JARDÍN BOTÁNICO DE LA UNIVERSIDAD DE ZURICH.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N° 01969-R-13 de fecha 30 de abril del 2013 se aprobó el Convenio de Cooperación Científica suscrito entre la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y el Jardín Botánico de la Universidad de Zurich;

Que con Oficio N° 911-OGCRI-2013, la Jefa de la Oficina General de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales remite para su aprobación la ADDENDA N° 1 AL CONVENIO DE COOPERACIÓN CIENTÍFICA SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS Y EL JARDÍN BOTÁNICO DE LA UNIVERSIDAD DE ZURICH;

Que el objetivo de dicha addenda es establecer que el Museo de Historia Natural de la UNMSM se constituye como Institución Nacional de Apoyo para cumplir lo relacionado al Acceso a los Recursos Genéticos por parte de El Jardín Botánico;

Que la Oficina General de Asesoría Legal con Informe N° 0572-OGAL-R-2013, opina favorablemente por la aprobación de la referida Addenda; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

- 1° Aprobar la ADDENDA N° 1 AL CONVENIO DE COOPERACIÓN CIENTÍFICA SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS Y EL JARDÍN BOTÁNICO DE LA UNIVERSIDAD DE ZURICH, según anexo que en fojas dos (02) forma parte de la presente Resolución Rectoral.
- 2° Encargar a la Dirección General de Administración el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Pedro Atilio Cotillo Zegarra, Rector (fdo) José Segundo Niño Montero, Secretario General. Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

BEATRIZ GIL NAJARRO
Jefa de la Secretaría Administrativa

mbt

ADDENDA N° 1
CONVENIO DE COOPERACIÓN CIENTÍFICA ENTRE
LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS Y
EL JARDÍN BOTÁNICO DE LA UNIVERSIDAD DE ZURICH

ENTRE, POR UN LADO

LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS, en adelante denominada la UNMSM, institución pública con sede en la Av. Germán Amézaga s/n, Edificio Jorge Basadre, Ciudad Universitaria, Lima, Perú, representada por su Rector, el Profesor Doctor Pedro Atilio COTILLO ZEGARRA.

Procediendo tanto a nombre de la UNMSM como en nombre del Museo de Historia Natural de la UNMSM (MHN-UNMSM), dirigido por la Dra. Betty Gaby MILLÁN SALAZAR;

Y, POR OTRO LADO

El Jardín Botánico de la Universidad de Zurich (de aquí en adelante denominado El Jardín Botánico), con sede legal en Zollikerstrasse 107, CH 8008, Zürich - Suiza, representado por el Dr. Michael Hengartner .

Procediendo tanto en su nombre como en el nombre y a cuenta del Jardín Botánico de la Universidad de Zurich (El Jardín Botánico), dirigido por el Sr. Perter Enz.

Conjunto designados como las **PARTES**

VISTO	EL Convenio de Cooperación Científica entre la UNMSM y El Jardín Botánico, suscrito el 14 de enero del 2013
VISTO	El Reglamento de Acceso a los Recursos Genéticos, aprobado con Decreto Supremo N° 003-2009- MINAM, establece en sus Artículos 18 y 19 el establecimiento y funciones de la Institución Nacional de Apoyo, para las actividades de seguimiento y control del acceso y uso de los recursos genéticos, productos derivados o sintetizados y el componente intangible asociado a los recursos genéticos.
VISTO	El MHN - UNMSM, debe constituirse en la Institución Nacional de Apoyo de El Jardín Botánico, a efectos de cumplir con el Artículo uno del Convenio de Cooperación suscrito entre la UNMSM y el Jardín Botánico.
CONSIDERANDO	El mutuo interés del MHN - UNMSM y el Jardín Botánico para continuar con los proyectos de cooperación científica y técnica.

SE ACUERDA LO SIGUIENTE:

ARTÍCULO PRIMERO: OBJETO

La presente Addenda tiene por objeto establecer que el Museo de Historia Natural de la UNMSM se constituye como Institución Nacional de Apoyo para cumplir lo relacionado al Acceso a los Recursos Genéticos por parte de El Jardín Botánico.

 MNF Dekanat Mathematisch-naturwissenschaftliche Fakultät der Universität Zürich
 Winterthurerstrasse 190
 CH-8057 Zürich



ARTÍCULO SEGUNDO: OBLIGACIONES

MHN-UNMSM

- A) Entregar informes semestrales de las actividades de acceso que realice El Jardín Botánico de la Universidad de Zurich, así como informar en el caso de incumplimiento del proyecto o contrato de acceso, a la Autoridad representada por la Dirección General Forestal y de Fauna Silvestre (DGFFS).
- B) Supervisar que toda actividad de acceso a los recursos genéticos se realicen, de acuerdo a lo contemplado en el proyecto y contrato de acceso respectivamente.

EL JARDÍN BOTÁNICO

- A) Se compromete a informar semestralmente de las actividades de acceso a los recursos genéticos que realice con las especies de flora colectadas.
- B) Proveer de los mecanismos necesarios para la supervisión del acceso a los recursos genéticos que realice con las especies de flora colectadas.

ARTÍCULO TERCERO: MODIFICACIONES

El representante designado por el MHN-UNMSM, en el Artículo 2 del Convenio de Cooperación Científica amplía sus funciones como coordinador para la supervisión y cumplimiento en las actividades de acceso a los recursos genéticos por parte de El Jardín Botánico, de acuerdo al Reglamento.

El representante designado por El Jardín Botánico, en el Artículo 2 del Convenio de Cooperación Científica amplía sus funciones como coordinador para la realización de las actividades de acceso a los recursos genéticos en concordancia con el artículo segundo de la presente Addenda, de acuerdo al Reglamento.

ARTÍCULO CUARTO:

Las otras estipulaciones del Convenio de Investigación entre el MHN-UNMSM y el Jardín Botánico, se mantienen válidas.

Hecho en Lima, en (04) ejemplares originales, dos en español y dos en inglés, siendo igualmente fidedigna cada una de las versiones, firmados en fecha 21 de mayo de 2013

POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL
MAYOR DE SAN MARCOS


Dr. Pedro Atilio Cotillo Zegarra
RECTOR


Dra. María Laila Luyo
Jefa de la Oficina General de Cooperación
y Relaciones Interinstitucionales - UNMSM

POR EL JARDÍN BOTÁNICO DE ZURICH


Prof. Dr. Michael Hengartner

DEAN
MNF Dekanat Mathematisch
naturwissenschaftliche Fakultät
Universität Zürich
Winterthurerstr. 190, 8057 Zürich

